



INMOGRENZ S.A.

Informe de Comisaria Principal

Año terminado en diciembre 31, 2019



**A los señores Accionistas de:
INMOGRENZ S.A.**

Quito, DM. 20 de abril de 2020

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, procedo a entregar el presente informe, en relación con la marcha de la compañía durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

1. Los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las disposiciones y resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en el año 2019, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía.
2. La gerencia general de la compañía **“INMOGRENZ S.A”** es responsable de establecer un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros sociales, contables, sus registros y asientos reflejen de manera exacta las transacciones generadas en la operatividad diaria de la compañía, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son cumplidos de conformidad con la normativa legal y contable, dirigiendo de esta forma acertadamente el manejo económico y financiero de **“INMOGRENZ S.A”**
3. Las cifras reflejadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por el Ecuador y normadas por el Organismo de Control Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como también aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.



5. La administración de la Compañía se ajusta a las normas de buena administración, de esta manera se ha cumplido con lo siguiente:
- a) El Gerente General me entregó de forma mensual los estados financieros y se ha constatado la existencia documental de respaldo de estos.
 - b) Los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera, así como los balances y estado de pérdidas y ganancias están correctos, pues como Comisario los he revisado en forma mensual.
 - c) Las operaciones de la Compañía se manejan con regularidad y dentro del marco legal respectivo, conforme se constató del monitoreo periódico que realicé en mi calidad de Comisario.
 - d) La Junta General de Accionistas que se llevará a cabo el 22 de abril del 2020 se realizará de conformidad con las disposiciones estipuladas en las normas societarias y estatuto social que se encuentran en vigencia.
 - e) El expediente de la Junta General realizada el 23 de abril del 2019 se sustenta de acuerdo con la ley.

Por lo expuesto y habiendo cumplido en todos los aspectos en mi opinión recomiendo la aprobación de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Notas de revelación exhibidos al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,

Ing. Paola García S.

COMISARIA